

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo
Núm. 1786

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA DELEGAR EN EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS LAS
FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD
EN EL TRANSITO

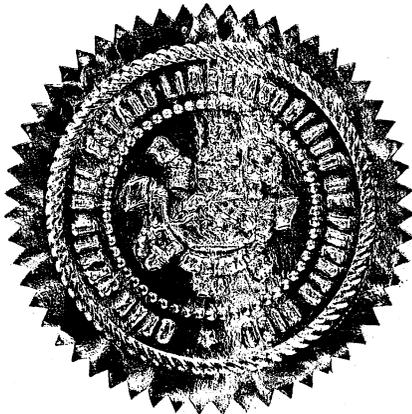
POR CUANTO: La Ley núm. 33 de 25 de mayo de 1972 creó la
Comisión de Seguridad en el Tránsito;

POR CUANTO: La citada ley dispone que esta Comisión será
presidida por el Gobernador o la persona en quien
él delegue;

POR CUANTO: El Secretario de Obras Públicas es el funcionario
que tiene a cargo la administración de las leyes
de tránsito con las que tiene íntima relación las
funciones encomendadas a la Comisión de Seguridad
en el Tránsito;

POR TANTO : YO, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes
que me han sido conferidos por la Ley núm. 83 de
25 de mayo de 1972 delego en el Secretario de Obras
Públicas la presidencia de la Comisión de Seguridad
en el Tránsito.

Esta Orden comenzará a regir inmediatamente.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado, en la
Ciudad de San Juan, hoy día
11 de julio de 1972.

Luis A. Ferré
Luis A. Ferré
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 11 de julio de 1972.

Enrique Boneta Rodríguez
Enrique Boneta Rodríguez
Subsecretario de Estado